

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 3 de diciembre de 2024

Diciembre 01, 2024. Año 18, No. 1922

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2024

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Mesa Directiva y de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con proyecto de Ley que Establece el Lema para Toda Correspondencia Oficial en el Estado de Sonora, Durante el Año 2025.
- 5.- Iniciativa que presentan la diputada Alejandra López Noriega, integrante de esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y el diputado Héctor Raúl Castelo Montaña, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con proyecto de Ley para la Atención y Protección de Personas en Situación de Calle y con proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Sonora y de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presentan el diputado Sebastián Antonio Orduño Fragoza, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora y de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa que presentan el diputado Norberto Barraza Almazán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario con proyecto de Decreto que reforma diferentes disposiciones del Código Civil para el Estado de Sonora.
- 8.- Posicionamiento que presenta la diputada Jazmín Guadalupe Gómez Lizárraga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en relación con el Día Internacional de la Discapacidad.
- 9.- Clausura de la sesión.

Impulsan iniciativa para crear el Centro Nacional de Gestión de Sequías

- El diputado Ulises Mejía Haro (Morena) presentó reformas a la Ley de Aguas Nacionales

El diputado Ulises Mejía Haro (Morena) solicitó modificar la Ley de Aguas Nacionales, para crear el Centro Nacional de Gestión de Sequías (Cenages), con el objetivo de generar conocimiento sobre la sequía en México y diseñar estrategias de reducción de vulnerabilidad ante dicho fenómeno.

La propuesta, turnada a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, refiere que la sequía se origina debido a la escasez de precipitaciones prolongadas, lo que afecta a las actividades socioeconómicas esenciales, origina pérdida de biodiversidad, aumento de incendios forestales e intensificación de la erosión.

Argumenta que, pese a los esfuerzos gubernamentales, las pérdidas económicas y sociales por sequías continúan en aumento, toda vez que las políticas en la actualidad son reactivas en lugar de preventivas, al limitarse a responder ante los daños ya ocasionados.

Además, las instituciones encargadas de la gestión de riesgos carecen de coordinación efectiva, hay falta de inversión en infraestructura, mientras que los sectores científicos no colaboran eficazmente en la toma de decisiones estratégicas.

Señala que dicho centro nacional estaría enfocado a la investigación, monitoreo y predicción de la sequía desde una perspectiva multidisciplinaria, es decir, que identifique sus causas y características, a fin de mitigar los impactos sociales, económicos y ambientales.

Indica que con estas medidas se lograría que los agricultores adopten variedades resistentes y ajusten los ciclos productivos para reducir pérdidas, facilitar la cooperación, intercambio de información y de experiencias con otros países y organismos internacionales.

El centro tendría como sede Zacatecas, actuaría como órgano de consulta, capacitación y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las autoridades estatales y municipales que lo soliciten

Propone integrar la junta de gobierno con los titulares de las secretarías de Medio Ambiente, Recursos Naturales, de Agricultura y Desarrollo Rural, de Gobernación, así como del rector de la Universidad Autónoma Chapingo y del director general del Cenages, que lo presidiría.

Subraya que la creación del Cenages es un paso crucial para consolidar un sistema preventivo que integre el conocimiento científico con la toma de decisiones políticas, ya que solo mediante una coordinación efectiva entre gobierno, sociedad y sector privado, el país podrá desarrollar una mayor resiliencia ante las condiciones climáticas adversas.

Considera que el reto no es evitar la sequía, sino prepararse adecuadamente para enfrentar sus impactos, minimizar sus riesgos y fomentar el desarrollo sostenible.

Plantean adicionar el combate a la pobreza extrema en el Plan Nacional de Desarrollo

- El diputado Ramos Enríquez (MC) impulsa reformas a la Ley de Planeación

El diputado Rodrigo Ramos Enríquez (MC) presentó una iniciativa de reformas a los artículos 2º, 21 Bis y 27 de la Ley de Planeación, para incluir la erradicación de la pobreza extrema en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), por ser el instrumento que sirve como la base que suministra las directrices de las políticas públicas.

Incorpora a la Secretaría de Ciencias, Humanidades, Tecnología e Innovación entre las dependencias y entidades que deberán elaborar sus anteproyectos de presupuesto para la ejecución del PND y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales.

En el documento, enviado a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, se expone que el fenómeno de la pobreza extrema requiere de una política pública multidimensional que contemple no solo recursos económicos, sino también la atención de derechos sociales, eliminar barreras de género, programas sociales, seguridad social y empleo formal, y exige un enfoque integral que aborde los factores económicos, sociales y territoriales que la perpetúan.

Se trata de una de las problemáticas más urgentes en México, que afecta a 9.1 millones de personas que no tienen acceso a condiciones mínimas de bienestar, lo que incluye alimentación, salud, vivienda digna y educación de calidad. “Esta cifra refleja la magnitud del problema y la urgencia de una intervención efectiva para combatirlo”, enfatiza.

Precisa que una de cada tres personas en esa condición, aproximadamente 3.8 millones, es menor de 18 años, lo cual evidencia un impacto profundo en la población infantil y adolescente, que enfrenta un porvenir incierto y limitado por la falta de recursos y oportunidades.

Este fenómeno, subraya, atenta contra la dignidad humana y limita el desarrollo económico y social del país, prolongando ciclos de exclusión y desigualdad que afectan a las futuras generaciones.

Refiere que, a pesar de la existencia de programas sociales, en 2022 el 45.1 por ciento de la población en pobreza extrema (4.1 millones de personas), reportó que no recibía ningún apoyo monetario, por lo que se requiere una intervención específica que les permita superar su condición y acceder a oportunidades de desarrollo.

Expresa que persisten retos en la cobertura y efectividad de mecanismos de apoyo, que muchas veces no logran llegar a quienes más lo necesitan. Además, se observa una falta de coordinación entre órdenes de gobierno, duplicidad de programas y distribución desigual de recursos, lo que representa un obstáculo en la mejora tangible en la vida de las personas en esta situación.

Por ello, considera que es necesario mejorar su enfoque actual para garantizar que los recursos lleguen a los grupos de mayor vulnerabilidad y se aborden las causas estructurales de la pobreza.

Para erradicar la pobreza extrema, puntualiza, es fundamental implementar programas de apoyo monetario que contribuyan al bienestar económico y a la seguridad social de la población en situación de mayor desventaja y priorizar políticas públicas que transformen las condiciones de vida de esos sectores y promuevan la igualdad de oportunidades para todos.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, 2 de diciembre de 2024

VALIDA LA CORTE DECRETO DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE OAXACA

- *Prevé que las tres elecciones locales (gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos) se celebren conjuntamente con los comicios federales*
- *No viola el artículo 116 de la Constitución Federal, el principio constitucional de paridad de género, ni los derechos de participación política de las mujeres*

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (*La Corte*) validó el Decreto número 1624, por el que se reformó el artículo 25, base A, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, en el cual se estableció que las tres elecciones locales (gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos) se celebrarán de manera concurrente con los comicios federales, para lo cual se dispuso que, por única ocasión, la próxima persona electa para dicho encargo, iniciará su periodo el 1° de diciembre de 2028 y concluirá el 30 de noviembre de 2030, es decir, tendrá una duración excepcional de dos años, en lugar del periodo ordinario de seis años. Lo anterior, por las siguientes razones:

- 1) No existía obligación de consultar a las comunidades indígenas de manera previa a la aprobación del decreto, pues éste no impacta de forma específica y diferenciada en los derechos e intereses de la ciudadanía perteneciente a dichas comunidades.
- 2) El establecimiento de un mandato de dos años para la gubernatura electa en el año 2028 no viola los artículos 116 de la Constitución Federal y 69 de la Constitución local. La definición de la periodicidad de los cargos de elección popular y de los procesos para su renovación es un aspecto en el que las entidades federativas gozan de libertad de configuración normativa, siempre que se apeguen a los lineamientos mínimos dispuestos en el mencionado artículo 116 constitucional. Dicho margen les permite realizar modificaciones para hacer concurrir los procesos electorales locales con los de carácter federal, incluida, de manera excepcional y a futuro, la reducción del periodo de un encargo.
- 3) El decreto no viola el principio constitucional de paridad de género, ni los derechos de participación política de las mujeres, pues dicho principio no implica que en el proceso electoral a celebrarse en 2028 necesariamente se elegirá a una mujer como gobernadora del Estado y que, por tanto, pudiera verse afectada debido a la reducción del periodo de encargo.

Acción de inconstitucionalidad 47/2024 y su acumulada 62/2024, promovidas por el Partido Acción Nacional, demandando la invalidez del artículo 25, fracción I de la base A, de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad del 30 de diciembre de 2023, mediante Decreto 1624. Ponente: Ministra Ana Margarita Ríos Farjat. Secretarios: Juan Jaime González Varas y Augusto Arturo Colín Aguado.

Suprema Corte declara inconstitucional la cadena perpetua en México

Aldo Uribe

LUNES 02 DIC. 2024 - 04:52 P. M.

La sentencia establece que la cadena perpetua, al negar toda posibilidad de libertad condicional o medidas similares, contradice los principios de reintegración social.

Por unanimidad, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró este lunes inconstitucional la cadena perpetua al resolver el caso de Juan Carlos Gámez Bernal, condenado por homicidio múltiple en Chihuahua.

El fallo invalida la parte del artículo 127 del Código Penal de Chihuahua que impone prisión vitalicia a responsables de tres o más homicidios. Según la SCJN, esta pena viola el derecho a la reinserción social, garantizado en el artículo 18 de la Constitución desde 2008.

La sentencia establece que la cadena perpetua, al negar toda posibilidad de libertad condicional o medidas similares, contradice los principios de reintegración social, tal como lo explicó el ministro Alfredo Gutiérrez al presentar el proyecto:

"La reinserción social, como fin de la pena, no acepta la idea de que el culpable sea considerado irrecuperable. La prisión vitalicia se opone a esta premisa".

La ministra Loretta Ortiz añadió que la falta de perspectiva para recobrar la libertad afecta gravemente el desarrollo de un proyecto de vida futuro, lo que va en contra del objetivo de la reinserción social.

Consecuencias del fallo

En el caso de Gámez Bernal, la Corte ordenó que, si se confirma su culpabilidad, se le impongan penas acumulativas por homicidio calificado, que oscilan entre 20 y 50 años por cada víctima. Este criterio no deroga el artículo 127 del Código Penal de Chihuahua, ya que el fallo aplica solo al caso concreto.

El fallo podría complicar extradiciones de narcotraficantes hacia Estados Unidos, donde las condenas de cadena perpetua son comunes. Ahora, México podría exigir a Estados Unidos que garantice no imponer esta pena, como ya lo hace con la pena de muerte.

El caso atrajo atención por las contradicciones con decisiones pasadas. En 2005, la SCJN avaló la cadena perpetua en una votación dividida (6-5), permitiendo extradiciones hacia EU, sin embargo, desde entonces, dos reformas constitucionales (2008 y 2011) reforzaron la primacía de derechos humanos y la reinserción social, transformando el contexto jurídico.

Presenta Partido Verde iniciativa para localizar a deudores alimentarios

El Universal
DOMINGO 01 DIC. 2024 - 11:59 A. M.

Esta iniciativa pretende modificar el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares para que deudores alimentarios no puedan eludir las notificaciones judiciales y las sentencias.

Con el objetivo de que los deudores alimentarios no puedan eludir las notificaciones judiciales y las sentencias se cumplan de forma efectiva la diputada del Partido Verde, Claudia Sánchez Juárez, presentó una iniciativa para modificar el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

La propuesta, que adiciona los artículos 416 Bis, 416 Ter y 416 Quáter al mencionado Código, busca modificar las normas que permiten a los agresores evadir el cumplimiento de las sentencias en juicios de alimentos y controversias familiares.

La diputada Sánchez Juárez mencionó que, de acuerdo con las estadísticas sobre impartición de justicia publicadas por los poderes judiciales de los estados, se informa que el 74 por ciento de las secuelas procesales son abandonadas y solamente el 3 por ciento de los juicios llegan a etapa de ejecución.

Asimismo, la legisladora explicó que miles de deudores alimentarios para evitar su juicio proporcionan domicilios falsos al hacer trámites legales o incluso piden a familiares, abogados, patrones, nuevas parejas u otros, que niegan conocer su paradero para evitar su llamamiento a juicio y evitando así sus obligaciones parentales.

De igual forma, señaló que actualmente el diseño normativo establece la oportunidad de citación mediante edictos, lo que de hecho ocurre después de que se ha buscado al deudor en los diversos domicilios que la parte actora aporta o en los que las autoridades con registros señalaron, tarea que al juzgador y a la parte actora le puede llevar meses o hasta años de litigio.

Finalmente, la diputada mencionó que de aprobarse esta propuesta se *"sentará un precedente para la protección de los derechos de las mujeres en los juicios familiares, lo que garantizará que las mujeres y sus hijos tengan acceso a la justicia y puedan vivir libres de violencia"*.

Prevalecen desafíos para personas con discapacidad en Sonora

Se cuestiona que no existan las políticas públicas necesarias para consolidar esquemas que realmente sean incluyentes, principalmente en el tema de la movilidad.



El activista por los derechos de las personas con discapacidad expresó que esta procuraduría viene a ser un ente que restituye los derechos humanos / Foto: Carlos Villalba | El Sol de Hermosillo

Gil Reyes y Adal Navarro / El Sol de Hermosillo

Aunque se han presentado **avances significativos** en el desarrollo social, todavía prevalecen desafíos y retos para la **población con discapacidad** en diversos rubros.

En entrevista para **El Sol de Hermosillo**, el presidente de **Por un Mejor Andar**, **Jorge Guereca Mada** cuestionó que no existan las políticas públicas necesarias para consolidar esquemas que **realmente sean incluyentes**, principalmente en el **tema de la movilidad**.

Y es que al seguir pendiente la **aprobación de la Ley de Movilidad para el Estado de Sonora**, es momento de que los diputados del **Congreso del Estado** no han asumido esa responsabilidad de armonizarla y que sea vigente para esta entidad.



En 2023 el 11.2% de las personas con discapacidad en Sonora eran jefas o jefes de familia / Foto: El Sol de Hermosillo

"Es triste que a pesar de que **entró en vigor la Ley de Movilidad** a nivel federal, tiene que permear a municipios y estados, homologarlos, la legislatura pasada se hizo una **simulación de un parlamento abierto**. No es una ley de discapacidad, pero su objetivo nos beneficia a la población vulnerable", expuso.

Si bien la **totalidad de las normas** no son de impacto para ellos, sí urgió a los legisladores a que piensen y **valoren la afectación y el retraso** que provoca el no **respaldar ese paquete de puntos** que mejorarán la manera en la que se mueve la sociedad.

Actualmente se tienen en Sonora **casi medio millón de personas con alguna discapacidad**, la mayoría son de tipo motriz, visual e intelectual, por ello consideró que sería positivo que se le apueste a **acciones puntuales** como es el tener un servicio de **transporte inclusivo**, en el que quienes no pueden manejar, puedan desplazarse con el resto de la **sociedad en dichos vehículos públicos**.

"Viene regulado el **transporte público**, porque si es verdad que se presentaron fotos, pero nunca para escuchar propuestas, se va a **aprobar la ley** nos dijeron, pero sin consultarnos", refutó, al recordar que aún y cuando les prometieron que **serán parte del proceso de conformación** de esa normativa, pero no ha sido así.

Otros impactos

Por su parte, para Ian **David Figueroa Higuera**, los principales desafíos y retos que afrontó durante 2024 la población de **personas con discapacidad** en el **Estado de Sonora** fueron las acciones afirmativas dentro del proceso electoral que **se vivió en México**.

El activista a favor de los **derechos de las personas con discapacidad** explicó que, "las acciones afirmativas son medidas de discriminación positiva para tratar de retribuir los **derechos de las personas con discapacidad** y tratar de igualar las oportunidades en temas político electorales".



7% de la población total de Sonora tiene una discapacidad / Foto: El Sol de Hermosillo

Mencionó que si bien hay un **acuerdo por parte del Instituto Estatal Electoral (IEE)** para considerar acciones afirmativas en todos los procesos electorales locales, sigue siendo una prioridad el volver a **identificar las necesidades** de representación en **órganos políticos**.

De igual forma, aseguró que debe replantearse si son **suficientes las medidas que se han adoptado** y qué tanto se cumplen en realidad.

Figueroa Higuera señaló que para 2025 uno de los **desafíos más grandes** con los que cuentan las **comunidades de personas con discapacidad en Sonora** es que se siguen afectando sus derechos fundamentales, así como su **calidad de vida**.

"Si bien ha habido **avances en términos de legislación** y de **conciencia social**, aún hay obstáculos importantes que requieren de una atención urgente", detalló.

La **accesibilidad y movilidad urbana**, parte de la infraestructura no son del todo incluyentes ni eficientes, coincidió, ya que, si bien hay **programas como el de transporte público** para estudiantes que es inclusivo, en este se tendría que considerar a todas las personas.

Al respecto, **Liliana Gabriela Quintero Cota** referente a la comunidad ciega y de baja visión declaró que los desafíos año con año prácticamente son los mismos, siendo **poco el avance** que se da en materia de **respeto a los derechos humanos** con esta complicación o sus cuidadores.

La presidenta de **Comunidad Ciega y de Baja Visión A.C.** agregó que de esos desafíos los que más se hicieron visibles durante el presente año fueron principalmente en materia de **educación, además de trabajo y empleo.**

Recordó que hubo **estudiantes de educación superior** que padecieron estas dificultades, y que padecen muchos estudiantes con **discapacidad visual** de los distintos **niveles escolares.**

"Gracias a que **fueron más visibles** se les ha dado una **respuesta favorable** por parte de la institución educativa", comentó.

En cuanto al **tema de infraestructura**, denunció que se siguen haciendo **banquetas con la guía podotactil**, sin embargo, agregó que no se ha capacitado al personal que hace estos trabajos, por lo que muchas de estas "marcas guía" siguen **topando en postes de luz**, habiendo varios casos de este tipo.

Inicia proceso de elección de jueces y magistrados en Sonora

Se instaló el Comité Organizador que busca reforzar la confianza ciudadana en los comicios y fortalecer la transparencia en la administración de justicia



El Consejo General de la Junta Local del INE, inició con el proceso para la selección de jueces y magistrados del Poder Judicial / Foto: Gabriel Benítez

Gabriel Benítez / El Sol de Hermosillo

El **Consejo General de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral (INE) en Sonora**, inició con el proceso extraordinario para la selección de jueces y magistrados del **Poder Judicial Federal**.

Este 2 de diciembre de 2024 se realizó la instalación del **Comité Organizador** de este proceso con el que se busca reforzar la **confianza ciudadana en los comicios** y fortalecer la transparencia en la administración de justicia.

Al respecto, **Verónica Sandoval Castañeda**, presidenta del **INE en Sonora**, señaló que en la región se participa para la elección de **13 magistrados de circuito y 10 jueces de distrito**, quienes serán responsables de desempeñar funciones clave en el **Poder Judicial Federal**.

Además, Sandoval Castañeda, tomó protesta a las Consejeras y los Consejeros Electorales ratificados: **María Guadalupe Carrillo López, Ana Silvia Cruz Navarro, José Manuel Félix Noriega, Javier Alejandro Lugo Sau, Lourdes Moreno Porchas y Francisco Javier Barreras Lerma**, quienes conformarán este órgano colegiado y que se encargarán de vigilar y organizar el proceso electoral extraordinario.

La presidenta del **INE en Sonora** manifestó que estos procesos son de especial relevancia, ya que su objetivo es **asegurar la independencia y eficiencia en el sistema judicial** del país, mismos que se van a efectuar a mediados del 2025.

Cabe mencionar que durante la **ceremonia de toma de protesta**, la **vocal presidenta del INE**, indicó que es importante la participación ciudadana en este tipo de elecciones para elegir a quienes serán los impartidores de la **justicia en México**.

Adelantó que el **compromiso del instituto** es organizar comicios confiables, transparentes y alineados con los **principios democráticos que rigen a México**.

“Nuestra encomienda es **no fallarle a México y a Sonora** en esta nueva etapa, por eso estamos comprometidos a trabajar todos los días para **organizar elecciones confiables** para los ciudadanos”, expresó.

Sandoval Castañeda, agregó que la **responsabilidad que implica esta nueva jornada electoral** es de todos, por lo que es importante la participación de la comunidad.

Adelantó que en febrero de 2025, se realizará la **selección de la letra que definirá a los ciudadanos** llamados a participar como funcionarios de casilla, por lo que este sorteo es un paso fundamental dentro de los preparativos, ya que **garantiza un proceso incluyente** y aleatorio en la integración de las mesas **receptoras de votos**.

A **nivel estatal**, añadió que esta elección es vista como una oportunidad para fortalecer la **justicia en Sonora**, a fin de que los jueces y magistrados estén comprometidos con la legalidad y la equidad, capaces de responder con imparcialidad a los **retos que enfrenta el Poder Judicial Federal**.

Sequía en Sonora: 66 municipios afectados, más del 90% de la región

A pesar del ingreso de cuatro sistemas frontales y la presencia de la onda tropical número 30, se registraron lluvias por debajo del promedio



66 municipios sufren los estragos de la sequía / Foto: Manuel Velázquez | El Sol de Hermosillo

Adal Navarro / El Sol de Hermosillo

De acuerdo con el **Monitor de Sequía de México** de la **Comisión Nacional del Agua** (Conagua), solamente el 2.4% del territorio **sonorense** se encuentra sin afectaciones por la sequía, por lo que al 15 de noviembre de 2024 en el estado se cuenta con cinco de las seis categorías de la **medición de intensidad de sequía**.

Sin sequía, sequía excepcional, sequía extrema, sequía severa, sequía moderada y anormalmente seco son los valores correspondientes a la medición de intensidad de sequía, de los cuales la entidad estaba marcada con los cinco últimos en alguna zona por más de seis meses.

El reporte señala que el 29.8% del estado se encontraba en la categoría de **sequía severa**, mientras que el 29.2% contaba con **sequía moderada**, el 24.6% **sequía extrema**, el 11.6% anormalmente seco y el 2.4% se encontraba en la categoría de **sequía excepcional**.

De esta forma, los datos indican que 66 de los 72 municipios del **estado de Sonora** se encuentran afectados por esta problemática, es decir, el 91.7% de sus poblaciones.

De estos, 26 corresponden a **sequía severa**, 20 a **sequía extrema**, 15 a **sequía moderada**, seis anormalmente secos y cinco con **sequía excepcional**.

De acuerdo con la **Comisión Nacional del Agua** (Conagua), durante diciembre de 2023 tan solo se contó con 14.5 milímetros de precipitación.

A pesar del ingreso de cuatro sistemas frontales y la presencia de la onda tropical número 30, en la mayor parte del territorio nacional **se registraron lluvias por debajo del promedio** durante la primera quincena de noviembre; no obstante, dichas lluvias no fueron suficientes para registrar una disminución en **áreas con sequía**.

En cuanto al nivel de porcentaje de **almacenamiento de las presas de Sonora**, hasta el 1 de diciembre de este año, el total de las 10 presas sumaba apenas 17.3%, mientras que, a la misma fecha del año pasado, era de 29.6%, es decir, acumula una baja de 12.3%.

La presa con mayor porcentaje de almacenamiento actualmente es la Álvaro Obregón, perteneciente a la cuenca del río Yaqui, con 24.9%, en tanto que la de menor porcentaje es la presa Abelardo L. Rodríguez, de cuenca río Sonora, la cual se mantiene en 0%.

Diputado Pedro Haces aclara iniciativa de instalar un sueldo base para “propineros”

El diputado de Morena dijo que la iniciativa contempla que los trabajadores reciban un salario base más las propinas, las cuales no se van a regular



Pedro Haces, durante su toma de protesta para un tercer periodo como secretario general de la CATEM. Foto: Laura Lovera / El Sol de México.

Jorge Salcedo / El Sol de México

Pedro Haces, diputado de Morena, **aclaró** que su **propuesta** presentada la semana pasada de **regular** el **mercado de propinas** en México busca **establecer** en la Ley Federal del Trabajo que **todos los trabajadores del país**, desde meseros hasta “viene vienes”, **reciban un sueldo base además** de sus **propinas**.

“Las **propinas** son **voluntad** de los **clientes**. **No tienen** ningún **problema ni** ninguna **regulación**. Las **propinas no se van a regular**. Lo único que vamos a **pedir** en esta reforma a la Ley General del Trabajo es que en todos los centros de trabajo en este país, todos **los** que hoy **no tienen un salario** y que **trabajan por propina**, hoy **tengan un salario base y** que sigan teniendo sus **propinas**; y que los **empresarios no les quiten un porcentaje** de sus **propinas**. Las propinas son voluntad del cliente y son sagradas”, declaró en conferencia de prensa.

La semana pasada, el también secretario general de la Confederación Autónoma de Trabajadores y Empleados de México (CATEM) dijo que analizaba **presentar una iniciativa para regular las propinas**. “Tenemos que regular no sólo el mercado de propinas en los restaurantes”, dijo el miércoles de la semana pasada.

El diputado, además de explicar los puntos clave de su propuesta, afirmó que la **iniciativa establecerá un sueldo base** para despachadores de hidrocarburos, meseros, acomodadores de coches, vendedores en estadios y ferias, entre otros, los cuales **en su mayoría no reciben otro ingreso** más que el de las **propinas**.

Haces agregó que será **responsabilidad** de la **Dirección General de Inspección de la Secretaría del Trabajo verificar** que los **empleadores estén cumpliendo** con esta nueva **regulación**, que además no implica un mayor ejercicio de presupuesto, ya que la responsabilidad de pagar los sueldos será de los empleadores.

Reformas de vivienda, bienestar y protección animal ya fueron publicadas en el DOF: Esto tienes que saber del nuevo decreto

Los cambios contemplados en este decreto entran en vigor a partir de hoy, 3 de diciembre.



Reformas en vivienda, bienestar y protección animal fueron publicadas en el DOF. Foto: Especial

Por [Enya M. Contreras](#)

03 de diciembre 2024

CIUDAD DE MÉXICO.- El **Diario Oficial de la Federación (DOF)** publicó el 2 de diciembre un decreto que introduce reformas importantes en **vivienda, bienestar social y protección animal**.

En este artículo, te contaremos brevemente los puntos más relevantes del nuevo decreto.

Cambios en el acceso a vivienda para trabajadores

El decreto reforma la fracción XII del apartado A del artículo 123 de la Constitución.

Estas modificaciones buscan mejorar el **acceso a una vivienda digna** para las personas trabajadoras derechohabientes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores ([Infonavit](#)).

- El Infonavit deberá implementar un **programa de eficiencia operativa para reducir costos**.
- Se establecerá un **sistema de vivienda con orientación social**, que permitirá obtener crédito barato y suficiente para la adquisición, mejora o construcción de vivienda, incluyendo la compra de suelo.

Derechos ampliados en bienestar social

En el tema de bienestar, se reformaron los artículos 4° y 27 de la Constitución. Estos cambios garantizan beneficios importantes, como:

- Las **personas mayores de 65 años** tienen derecho a una pensión no contributiva otorgada por el Estado, conforme a la ley.
- Las **personas con discapacidad** permanente menores de 65 años también recibirán una pensión no contributiva.
- El Estado se compromete a brindar rehabilitación y habilitación a personas con discapacidad permanente, priorizando a **menores de 18 años**.

Protección a los animales: nuevas disposiciones

El decreto reforma los artículos 3°, 4° y 73 de la Constitución para fortalecer la protección animal.

- “Queda prohibido el maltrato a los animales”, establece el documento.
- El Estado deberá garantizar su conservación, cuidado y trato adecuado.

Fecha de entrada en vigor

Los cambios contemplados en este decreto entran en vigor a partir de hoy, **3 de diciembre**, el día siguiente de su publicación en el DOF.

Arrancará en 2025 la discusión sobre la jornada laboral de 40 horas: Sheinbaum

[Arturo Sánchez Jiménez y Alonso Urrutia](#)

03 de diciembre de 2024 08:52

En 2025 arrancará la discusión sobre la reforma para instaurar la jornada laboral de 40 horas en el país, adelantó este martes la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, quien aseguró que será un proceso gradual y por sectores.

La mandataria señaló en su conferencia de prensa que la discusión se hará a través de mesas de trabajo que serán coordinadas por la Secretaría del Trabajo.

“Mañana presentamos, esperamos presentar, esperemos que se llegue a un acuerdo, salarios mínimos, todavía hoy tienen algunas reuniones. Y el próximo año empezaremos ya a discutir la semana de 40 horas en un proceso gradual y por sectores”, dijo Sheinbaum Pardo en Palacio Nacional.

¿Cuántas entidades han despenalizado el aborto y en qué situación se encuentra cada una?

Escrito por Arantza Díaz 2 diciembre, 2024



Fuente: Cimac foto

Ciudad de México.- El cierre del 2024 ha traído consigo una acelerada despenalización y legalización de la interrupción del embarazo hasta las 12 semanas de gestación; tan sólo en la última semana de noviembre, la marea verde se consolidó en el estado de México y Chiapas, sin embargo, cuando se habla del acceso a este derecho, el número de entidades donde ya se puede realizar un aborto de manera segura, ha tenido informaciones erróneas porque existe un proceso para lograrlo y aunque hay entidades que dan pasos firmes para lograrlo, aún les quedan pendientes para consolidarlo.

Desde *Cimacnoticias*, recopilamos el número preciso de entidades donde la despenalización es una realidad concreta con base a información oficial proporcionada por GIRE.

¿Son 19 o 16 entidades?, ¿por qué algunas entidades se cuentan y otras no? Desde este lugar, se realiza el siguiente contenido para responder dudas presentes y también, futuras sobre términos y procesos legislativos estatales.

«En México, el aborto está regulado por los Códigos Penales en cada entidad federativa. Contrario a lo que generalmente se piensa, el aborto es un servicio de salud legal en el país y está despenalizado bajo ciertas situaciones o condiciones, dependiendo del estado de la república mexicana en el que se realice la interrupción del embarazo» (IPAS)

En México 17 entidades han despenalizado el aborto y el acceso a este derecho es libre (Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, CDMX, Coahuila, Colima, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa y Veracruz); 4 Congresos locales tienen pendiente acatar las ordenes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación o de un Tribunal Colegiado (Nayarit, Zacatecas, Yucatán y San Luis Potosí); 10 entidades mantienen vigente la penalización de la ILE (Campeche, Durango, Guanajuato, Morelos, Nuevo León, Querétaro, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Tlaxcala), finalmente, se tiene el caso extraordinario de Aguascalientes donde el aborto sólo está permitido hasta las 6 semanas de gestación.

Aguascalientes

Esta entidad es la única a nivel federal que logró retroceder en materia de derechos sexuales y reproductivos; a pesar de haber consagrado la despenalización del aborto hasta las 12 semanas, el pasado 28 de agosto se logró colar una iniciativa en el Congreso hidrocálido que pretendía reducir a 6 semanas la interrupción legal del embarazo (ILE).

A pesar del rechazo colectivo y la lucha de las colectivas, esta iniciativa de ley fue aprobada con 19 votos a favor y 6 en contra, la oposición panista logró reducir el tiempo para acceder a este derecho.

Se debe atajar que, el artículo primero de la Constitución Política ordena que se deben aplicar y garantizar todo derecho humano con el fin de consagrar su plena efectividad. Con ello, se prohíbe todo acto que restrinja, limite, elimine o desconozca los avances ya conquistados. Por ello, en Aguascalientes resulta importantísimo al ser la primera entidad en consagrar el detrimento en un derecho ya conquistado.

Las mujeres hidrocáldas sí pueden abortar, siempre y cuando, no excedan de las 6 semanas de gestación.

Baja California, 2021

El 29 de octubre, el Congreso de Baja California aprobó reformas a su Código Penal, su Ley de Salud y su Ley de Víctimas, para despenalizar la interrupción del embarazo hasta las 12 semanas de gestación, con lo que se convirtió en la quinta entidad del país en no castigar el aborto.

Baja California Sur, 2022

El 2 de junio del 2022, el Congreso californiano del sur discutió una iniciativa ciudadana dirigida por la presidenta del Centro Mujeres A.C. en La Paz, Mónica Iris Jasis Silberg, con la cual se buscaba permitir el aborto hasta las 14 semanas de gestación; sin embargo, tras un análisis, se determinó que el límite se estableciera hasta la semana 12. Con 16 votos a favor y 3 en contra, el Congreso aprobó la despenalización del aborto.

En esta entidad, las mujeres pueden acceder a este derecho en los plazos marcados por su código penal, luego de las 12 semanas de gestación será sancionada con dos meses o 60 días de trabajo a la comunidad.

Campeche

Desde hace 14 años, CIMAC ha documentado el punitivismo de esta entidad que cuenta con una larga historia de criminalización en contra de las mujeres que deciden interrumpir su embarazo.

Desde el 23 de abril del 2009 el Congreso del estado de Campeche reformó el Artículo sexto de la Constitución Política del estado, gracias al apoyo de legisladoras y legisladores del PRI, PAN, Convergencia y Nueva Alianza. Esta reforma sostiene que toda persona está protegida por la ley desde el momento de la fecundación o concepción hasta la muerte natural, con las salvedades ya previstas en la legislación ordinaria.

En esta entidad gobierna una mujer, la morenista Layda Sansores que no ha tenido una postura concreta sobre la despenalización del aborto en su entidad.

Chiapas, 2024

El pasado 26 de noviembre y con 33 votos a favor y sólo uno en contra, el Congreso de Chiapas aprobó por unanimidad, la eliminación del delito de aborto en su Código Penal y con ello, abre camino para una interrupción legal del embarazo hasta las 12 semanas de gestación.

Esta victoria llegó luego de que, el pasado 9 de noviembre, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenara al congreso chiapaneco reformar sus leyes y derogar toda acción que criminalice, sancione y castigue el aborto; un avance necesario que beneficiará a las 5.5 millones de mujeres que habitan la entidad.

Esta entidad ha llegado a esta resolución de manera expedita y no habrá más trabajos legislativos para reformar artículos. Aquí, las mujeres chiapanecas deben esperar hasta la publicación de la Gaceta Oficial para que las reformas correspondientes entren en vigor y puedan acceder a sus derechos sin mayor complicación.

Chihuahua, 2024

A través de un amparo promovido por GIRE, se logró que el Tribunal Colegiado del Poder Judicial de la Federación ordenara a la Secretaría de Salud de la entidad implementar este servicio hasta la semana 12.6 de gestación. Lo que sucede en esta entidad es extraordinario, pues el Congreso chihuahuense aún no ha puesto manos a la obra para acatar las órdenes del Tribunal y derogar los artículos que criminalizan y penalizan a las mujeres, sin embargo, ya se puede acceder a este derecho desde el pasado 28 de mayo; ¿por qué? Según a la colectiva Aborto Seguro Chihuahua, esto se debe a que la orden superior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación exige a la Secretaría de Salud estatal acatar la orden.

Ciudad de México, 2007

Punta de lanza a nivel regional, la CDMX permite la interrupción legal del embarazo desde el 2007 y representa la base primaria; impuso el techo de las 12 semanas y desde hace 17 años, ha sido faro para miles de mujeres que se trasladan a la capital para acceder a este derecho.

La CDMX actualmente se encuentra en aras de ir más allá y ser pionera en quebrar el límite de tiempo; el Congreso capitalino cuenta con dos iniciativas que están próximas a aprobarse y que pretenden que las mujeres puedan realizarse una ILE sin criminalizar, y es que, se debe recordar que a pesar de que la CDMX fuera pionera, el punitivismo sigue golpeando fuerte el cuerpo de las mujeres; la capital cuenta con el número más alto de carpetas de investigación por el delito de aborto.

En esencia, se pretenderá eliminar el ejercicio penal en todo a lo que concierne la ILE.

Coahuila, 2021

Por orden de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Congreso de Coahuila derogó los artículos 196, 198 y 199 que criminalizaban e imputaban penas a las mujeres que accedieran a la interrupción legal de su embarazo. Desde 2021, las coahuilenses pueden acceder a este derecho en esta entidad que, de hecho, se convirtió en la quinta entidad en consagrarlo.

Colima, 2021

El primero de diciembre del 2021, Colima se convirtió en la sexta entidad en despenalizar el aborto hasta las 12 semanas de gestación y eliminar el plazo de 3 meses para interrumpir embarazos producto de violación o

inseminación artificial no consentida.

Esta entidad es pionera en agregar dos factores excepcionales en donde la mujer puede acceder a su derecho:

- Cuando una autoridad niegue el aborto a una mujer previo a las 12 semanas de gestación
- Cuando el personal de salud hubiese omitido informarle sobre su derecho a la interrupción del embarazo en ese plazo.

Durango

Una de las entidades más renuentes a la despenalización del aborto, Durango no ha dado tregua para permitir el paso de la marea verde, por el contrario, cuenta con una larga historia de criminalización y condenas injustas en contra de mujeres, algunas de ellas, adolescentes.

Sólo en 2022 se iniciaron tres carpetas de investigación: la primera contra una adolescente de 13 años, la segunda se reporta en integración contra una joven de 22 años y la tercera también en integración contra una adolescente de 16 años a quien se refieren como "madre".

Estado de México, 2024

Con 65 votos a favor y siete en contra del PAN, la legislatura del estado de México aprobó el 25 de noviembre la despenalización del aborto dentro de las 12 semanas de gestación, esto infiere que todo artículo que criminalice y sea punible sobre la decisión de interrumpir el embarazo, será derogado del Código Penal local mexiquense.

En el estado de México, hay 16 millones 992 mil 418 personas, de este universo, el 51.4% son mujeres. Es decir, que en 2020 había 8 millones 734 mil 102 mujeres, eso es más que la población total de El Salvador, este dato resulta vital para dimensionar que la penalización del aborto en esta entidad, fue, durante años, una práctica violenta que trasgredió los derechos de millones de mujeres.

Las mexiquenses están a la espera de que la Gaceta Oficial publique estas reformas y con ello, entrará en vigor lo discutido en el Congreso.

Guanajuato

Consultando el Código Penal guanajuatense, se encuentra que la muerte del producto, desde la concepción, será considerado un delito punible en contra de la mujer que produzca de manera consentida el aborto; la pena en esta entidad es de 6 a 3 años de prisión, así como hasta 30 días de multa.

Desde 2020, las colectivas han intentado meter iniciativas en el Congreso local, la última, en mayo de ese año cuando se sometió a votación esta materia, -una de las primeras a nivel federal-, para lograr la despenalización y convertirse en la tercera entidad (después de la CDMX y Oaxaca). Los votos fueron en contra y el dictamen no logró avanzar.

Guerrero, 2022

El 17 de mayo de 2022, Guerrero sentó un precedente importante en la interrupción legal del embarazo (ILE) en México. Y es que el estado se convirtió en la primera entidad de la República en despenalizar por completo el delito del aborto, incluso si las mujeres interrumpen su embarazo después de las primeras 12 semanas. En estos casos, el castigo recae sobre el personal médico y no sobre la mujer.

A pesar de que el decreto oficial resultó ser histórico en su momento, en 2023 (un año después de la despenalización) la Red Guerrerense por los Derechos de las Mujeres aseguró que persisten graves problemas para garantizar este derecho, entre ellas se encuentran la centralización de los servicios, "la falta de ética médica", el uso de métodos desfasados y la persistencia de actitudes discriminatorias.

Esta organización ha denunciado desde el año pasado que 10 mujeres continúan presas por haber abortado, además han acompañado 250 procesos de mujeres que decidieron acercarse a ellas ante la ineficacia institucional. En esta entidad, sí se puede abortar, pero resulta idóneo acercarse a una red de apoyo o una colectiva feminista de la región.

Hidalgo, 2021

A la delantera de derechos sexuales y reproductivos, Hidalgo reformó su Código Penal local y determinó que no sería punible la ILE. Esto convirtió a la entidad en la tercera en alcanzar la despenalización. En Hidalgo, las mujeres pueden acceder a este derecho en el plazo de las 12 semanas de gestación.

Jalisco, 2024

A pesar de ser una de las entidades con mayores renuencias a homologar sus leyes a la sentencia emitida por la SCJN, Jalisco alcanzó la despenalización del aborto en octubre de 2024, esto luego de que colectivas feministas promovieran el amparo 344/2023 un 25 de abril y lograran una orden Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito, que instaba al Congreso jalisciense a derogar el delito del aborto de su código penal.

El Congreso atendió la demanda del Tribunal, reformando así, su Código Penal el pasado 5 de octubre con 20 votos a favor y 16 en contra.

Michoacán, 2024

El 10 de octubre de 2024, y luego de la lucha de la colectiva ILE Mich, el Congreso de Michoacán se dio cita para discutir la despenalización del aborto. El resultado, fue una avasalladora victoria con 27 votos a favor y sólo 6 en contra.

Este decreto también logró que el límite de las 12 semanas será inhábil si se demuestra que la mujer, adolescente o niña, se ve atravesada por causales de precarización.

El Gobierno michoacano ya ha publicado esto en el Periódico Oficial, lo que implica que ya ha entrado en vigor; las michoacanas sí pueden abortar en su entidad.

Morelos

En esta entidad el aborto está penalizado, a pesar de la lucha incisiva de las colectivas que Cimac ha registrado desde hace casi 20 años; el gobierno morelense no da tregua y mantiene fuera del radar la despenalización del aborto con nulos intentos de producir una discusión en el Congreso.

Todo ello, a pesar de que, según los Egresos hospitalarios de la Secretaría de Salud (2019) en materia de maternidad, en Morelos, el 13% de las mujeres que ingresan al servicio de urgencia, es por aborto inseguro.

Nayarit

El 1 de agosto de 2024, el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito ordenó al Congreso del estado de Nayarit anular las disposiciones que penalizan el aborto en la entidad. Esto a partir del amparo 1447/2023, presentado por GIRE, Redefine (Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir) y Aquelarre Púrpura.

Sin embargo, esto no refiere precisamente su despenalización completa, pues desde entonces, el Congreso nayarita no ha acatado la orden del Tribunal Colegiado. Pendiente, queda la discusión y por supuesto, la publicación en la Gaceta Oficial.

Nuevo León

La actual legislación de Nuevo León establece al aborto como la muerte del producto desde la concepción, imposibilitando a las mujeres la posibilidad de interrumpir el embarazo e incluso hacer uso de métodos anticonceptivos completamente legales.

Las únicas tres causales de una ILE es el peligro de muerte en la madre, indicación médica y si el embarazo es producto de un abuso sexual.

Oaxaca, 2019

Segunda entidad en despenalizar el aborto a nivel federal, el Congreso de Oaxaca ha derogado todo artículo que criminaliza la ILE desde hace 5 años.

Las mujeres oaxaqueñas pueden acceder al aborto hasta la doceava semana de gestación.

Puebla, 2024

A pesar del fuerte rechazo religioso por la despenalización del aborto, el 15 de julio de 2023, el Congreso de Puebla logró un hito histórico; con 29 votos a favor, esta entidad se convirtió en la número 12 en alcanzar la interrupción legal del embarazo.

Según detallan las estadísticas de la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) en conjunto con la Secretaría de Salud, de 2007 a 2022, Puebla es la tercera entidad que más veces ha acudido al Gobierno de la Ciudad de México para recibir asistencia en su proceso abortivo.

Querétaro

Bastión de derecha, Querétaro mantiene vigente la punibilidad del aborto con hasta 3 años de prisión.

El 31 de octubre, morena presentó una iniciativa para despenalizar el aborto hasta la doceava semana y con ello, reformar el Código Penal queretano, sin embargo, la propuesta ha quedado congelada hasta la publicación de este artículo.

Quintana Roo, 2022

Con 19 votos a favor y 3 en contra, el Congreso de Quintana Roo aprobó la despenalización del aborto el 26 de octubre del 2022. En esta entidad, es posible abortar hasta la semana 12 de gestación.

El único apunte importante aquí, es que tras la despenalización del aborto en Quintana Roo, feministas han exigido al Congreso local, reconsiderar la iniciativa aprobada ya que no se publicó tal cual se había propuesto, pues se eliminó la fracción que pretendía permitir a mujeres sobrevivientes de violación interrumpir su embarazo independiente de las semanas de gestación.

San Luis Potosí

Gracias al empuje de la organización Interrupción Legal del Embarazo (ILE), se logró obtener una sentencia de amparo que despenaliza oficialmente el aborto hasta las 12 semanas de gestación.

Esta resolución bajo el expediente 765/2024 ha declarado inconstitucionales los artículos que penalizan el aborto, con esto, han quedado sin efectos y consecuentemente, el Congreso de San Luis Potosí tiene ahora la responsabilidad de eliminar los artículos que fueron impugnados y acelerar este proceso en pro de garantizar la seguridad de las mujeres potosinas.

Aunque la orden del Tribunal esté presente, en esta entidad, el Congreso ha dejado «congelada» la discusión y los intentos por echar para atrás el amparo se mantienen vigentes, como la Unión Nacional de Padres de Familia que, el pasado 26 de noviembre que exigió el diálogo con representantes del Congreso. Aquí, queda pendiente trabajo legislativo.

Sinaloa, 2022

El 8 de marzo, Sinaloa hizo historia al permitir la interrupción legal del embarazo hasta la semana 13. El dictamen fue aprobado en lo general con 28 votos a favor, 2 en contra y 9 abstenciones.

¿Cuál es la lectura en Sinaloa? Según se ha alertado, esta despenalización cuenta serios problemas técnico – jurídicos, pues es el dictamen utiliza la categoría interrupción voluntaria del embarazo en lugar de aborto, lo cual, refiere IPAS, puede generar confusión, criminalización y revictimización en el acceso a servicios de salud. Aún con los señalamientos en el dictamen, el aborto hasta la semana 13 está permitido en Sinaloa desde hace dos años.

Sonora

Sonora se mantiene como uno de los estados más restrictivos del país y se ha recrudecido desde el 2008, cuando la Constitución de Sonora fue reformada, reconociendo el cigoto como una persona y vulnerando jurídica y socialmente a las mujeres; esta reforma aún está vigente y se vela por el interés supremo del cigoto.

Han pasado 16 años de esta reforma que, según prometía, garantizaba el acceso a una mejor vida para la población sonorense, sin embargo, ha tenido el efecto contrario, especialmente, sobre el cuerpo de las mujeres en situación de vulnerabilidad.

En Sonora, las mujeres no pueden abortar.

Tabasco

En Tabasco, el Código Penal estipula de seis meses a 3 años de prisión a quien interrumpa, de forma consentida, su embarazo. Las únicas causales para acceder a este derecho son: Inseminación no deseada y abuso sexual.

Tamaulipas

El Código Penal (artículo 357) impone sanciones de uno a cinco años de prisión (más que en otras entidades documentadas en este artículo), a la mujer que, voluntariamente, procure o consiente que otro le hiciere abortar.

En esta entidad, interrumpir el embarazo está estrictamente penalizado, a pesar de que ocupe el lugar número 18 entre las entidades con mayores embarazos adolescentes – infantiles.

Según documenta, Ipas, en 2021 en Tamaulipas se registraron 625 egresos hospitalarios en niñas y adolescentes

de entre 10 y 14 años, de los cuales 194 (31.04 %) fueron por causas obstétricas; el 41.78% de los casos, a causa de parto según datos de la Secretaría de Salud (DGIS, 2021).

Tlaxcala

Según el artículo 242 del Código Penal tlaxcalteca, se impondrá de quince días a dos meses de prisión y multa de dieciocho a treinta y seis días de salario, a la madre que voluntariamente procure el aborto o consienta en que otro la haga abortar.

Tlaxcala sólo permite el aborto bajo ciertas causales: Embarazo producto de abuso sexual, riesgo de muerte en la madre (verificada por personal médico), inseminación no consentida y alteraciones genéticas en el producto no compatibles con la vida.

En esta entidad, las mujeres no pueden acceder al aborto consentido.

Veracruz, 2021

Gracias a la lucha de Abortistas MX y demás colectivas, Veracruz logró la despenalización del aborto en julio del 2021, sin embargo, la criminalización se mantiene en esta entidad.

Después de la despenalización, el Poder Judicial proporcionó a *Cimacnoticias* información en la que se identificaron 11 procesos, de los cuales cinco son por el delito de aborto, cuatro por homicidio calificado agravado y dos por homicidio calificado.

En Veracruz, las mujeres sí pueden abortar hasta las 12 semanas de gestación, pero el límite gestacional es rígido y mantiene en pie prácticas punitivistas.

Yucatán

En agosto del 2022 la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, demandó al Congreso yucateco derogar todo artículo que criminalice a las mujeres por abortar.

Esta victoria es imprescindible, sin embargo, el Congreso yucateco aún no ha realizado el trabajo legislativo que le compete, quedando pendiente la reformación de los artículos 392, 393, 390, y el 389; artículos que criminalizan e imputan multas / prisión.

Aunque podría hablarse de que se tiene un paso adentro de la marea verde y resulta irrevocable lo demandado por la SCJN, el trabajo legislativo mantiene el tema en la congeladora.

Un dato importante es que, en esta entidad, es legal abortar cuando la mujer viva en situación de precarización y pueda demostrar que es madre de 3 hijas e hijos.

Zacatecas

El pasado 20 de noviembre, el Congreso Local del estado de Zacatecas despenalizó el aborto hasta las 12 semanas de gestación con un total de 21 votos a favor y 6 en contra. Esto se logra luego de que un Tribunal Colegiado ordenara, en agosto de este año, eliminar el delito del aborto en Zacatecas, pues según determinó, todos los artículos contenidos en el Código Penal local que criminalizan y castigan el aborto, son inconstitucionales.

Al igual que Yucatán, aunque el avance de la marea verde sea imposible de tirar en Zacatecas, aún tiene pendiente realizar las debidas diligencias legislativas y publicar, de forma oficial, las reformas en la Gaceta Oficial exigidas por el Tribunal Colegiado.

Congreso alista presupuesto 2025 y cambios de AMLO

Por ley, el primer periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión, en año en el que haya elecciones presidenciales, debe terminar a más tardar el 15 de diciembre.



Por ley, la Cámara de Diputados es la facultada para aprobar, sin el aval del Senado, el Presupuesto de Egresos de cada año. FOTO: ESPECIAL

Por: **Rolando Ramos, Maritza Pérez**
lunes 02 de diciembre de 2024 - 01:04

En la recta final del periodo de sesiones ordinarias, el pleno de la Cámara de Senadores discutirá y votará la semana que inicia cuatro decretos por los que se reforman distintas leyes, entre las que destaca la Ley Federal de Derechos, y la expedición de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2025.

A la espera de las minutas que pudiera remitir la Cámara de Diputados de última hora para su revisión y aprobación, por acuerdo de la Junta de Coordinación Política (JCP), el pleno cameral cerrará el primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de la LXVI Legislatura a más tardar el próximo día 15.

Está previsto realizar cuatro sesiones ordinarias del pleno senatorial durante la semana en curso, a partir de mañana y hasta el viernes.

Los senadores votarán, a propuesta de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, reformas al Código Nacional de Procedimientos Penales y a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en materia de medidas de protección y derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

También se contempla aprobar cambios a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y hombres, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, medidas de protección y derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y cuidados.

Como parte del paquete de cambios cuyas iniciativas fueron presentadas por Sheinbaum Pardo, se habrá de enmendar además la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 de la Constitución, con el objetivo de erradicar la brecha salarial por razones de género.

Diputados

El Pleno de la Cámara de Diputados discutirá y votará los últimos dictámenes de reformas constitucionales del "plan C" del entonces presidente Andrés Manuel López Obrador; la prohibición de cigarrillos electrónicos y vapeadores, y lo relacionado con la austeridad republicana, enfocada en que ningún funcionario gane más que la persona titular del Ejecutivo Federal.

En el caso del análisis de próximo presupuesto, la Cámara de Diputados prevé que este sea discutido en comisión a más tardar el 10 diciembre, para que el Pleno de San Lázaro pueda votarlo entre el 11 y 13 de diciembre; días antes de concluir el periodo ordinario de sesiones.

Giras y entrevistas: ministras Lenia Batres, Loretta Ortiz y Yasmín Esquivel hacen promoción adelantada, a 6 meses de la elección

Las ministras Yasmín Esquivel, Lenia Batres y Loretta Ortiz aprovechan distintos espacios en medios y foros para promover su imagen de cara a la elección judicial, aunque la reforma no permite precampañas.

03 de diciembre, 2024

Por: Luis Fernando Lozano, Avelina Velázquez y Elizabeth Dorantes

Más de 60 entrevistas en medios de comunicación y una treintena de eventos en universidades, colegios y reuniones con legisladores en 14 entidades son algunas actividades que han realizado **las ministras Lenia Batres, Loretta Ortiz y Yasmín Esquivel** en los últimos dos meses para promocionar su imagen y tener mayor presencia pública.

Esto aunque en la reforma del llamado “plan C” morenista, que ya es parte de la Constitución, se establece que “**en ningún caso habrá etapa de precampaña**” para las **elecciones del Poder Judicial del 2025**, en las que ellas buscan confirmar su cargo de **ministras**.

Con todo y esta restricción, las tres **ministras afines a Morena** han intensificado sus apariciones y giras por las entidades del país, sin detallar cómo costean dichos recorridos, y mientras la ley también prohíbe que partidos o funcionarios públicos aporten recursos para la promoción de las candidaturas. Además, las campañas oficialmente comenzarán hasta el próximo 30 de marzo de 2025 y concluyen el 28 de mayo.

El proceso de definición de candidaturas para la **elección judicial** comenzó el pasado 25 de noviembre, solo que en el caso de las tres **ministras**, tienen garantizado su lugar en la boleta, pues la reforma permite que todas las personas juzgadoras puedan contender en la elección por su mismo cargo, sin pasar por un comité de evaluación.

Apenas el pasado 1 de diciembre, las **tres ministras** acudieron a la toma de protesta de la gobernadora de Veracruz, la morenista Rocío Nahle, eventos que no suelen contar con la presencia de ministros de la Corte.

Y desde el pasado viernes 29 de noviembre la ministra Loretta Ortiz publicó en su cuenta de Instagram carteles similares a los de campañas políticas, con los hashtags #JusticiaQueTransforma.

Sobre esta promoción adelantada, el académico de la Facultad de Derecho de la UNAM, José Luis López Chavarría, mencionó que las aspirantes podrían aprovechar un vacío en la normativa para la **elección judicial**.

“El 12 de febrero de 2025 el Senado pasará las listas de candidaturas definitivas al INE. Hablamos de que no tenemos candidaturas ciertas. Hay una situación de no regulación, se están aprovechando de la plaza que tienen, pero propiamente en el ejercicio de su encargo”, explicó a El Sabueso.

López Chavarría consideró que se trata de una situación muy similar a la que ocurrió con los aspirantes a la Presidencia en el proceso electoral de 2023-2024, que aprovecharon la falta de precisión de las leyes para promoverse casi un año antes de la **elección y evadir sanciones**.

En el mismo sentido se pronunció el ministro Juan Luis González Alcántara, que en un [artículo](#) cuestionó que las **ministras en funciones** realicen actividades para promover su imagen, sin una autoridad fiscalizando ese uso de recursos.

Con youtubers afines a Morena y en medios públicos

En una revisión realizada por Animal Político entre el 15 de septiembre pasado, cuando se promulgó la reforma judicial, y el 2 de diciembre, se encontró que las **ministras Yasmín Esquivel y Lenia Batres** tuvieron al menos 30 y 26 entrevistas en distintos medios de comunicación, respectivamente.

Mientras que **Loretta Ortiz** fue la de menor presencia mediática, con 11 apariciones en distintos medios.

Dentro de su actividad, destaca que acudieron a canales de youtubers afines a Morena, como Ignacio Rodríguez “El Chapucero”, o el canal El Charro Político, así como al programa de Poncho Gutiérrez en SDP Noticias, o el programa con la senadora de Morena Julieta Ramírez.

Y del mismo modo, tuvieron espacios en medios públicos, como en el caso de Lenia Batres al ser entrevistada en el programa Versiones Públicas, de Canal Catorce. Emisión que conduce el director del Sistema Público de Radiodifusión (SPR), Jenaro Villamil.

“Voy por la **elección popular**”, dijo Batres en ese programa.

Pero la promoción también se ha dado en medios comerciales. En el caso de la ministra Esquivel, difundió el 25 de noviembre un video de un minuto en el canal de televisión ADN 40, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Y semanas atrás, concentrando su actividad en la Ciudad de México, participó de la presentación de una serie documental denominada “Voces del Nuevo Poder Judicial”, en la que ella protagoniza el primer episodio.

Lenia Batres visita 10 entidades y participa en eventos de Morena

Por otro lado, la ministra Lenia Batres ha apostado por la participación en eventos organizados por legisladores en entidades como Oaxaca, Quintana Roo, Michoacán. **En total, la ministra visitó 10 entidades.** E intensificó sus giras fuera de la Ciudad de México desde octubre pasado, cuando pasó tres fines de semana seguidos fuera de la capital del país.

Lenia Batres ha participado en eventos organizados por agrupaciones relacionadas con el partido Morena: el Instituto Nacional de Formación Política (INFP) y la organización SUMA Construyendo Sociedad, que abiertamente apoya a Claudia Sheinbaum.

Además, las últimas dos semanas también ha estado de gira fuera de la ciudad, con su visita a Oaxaca el fin de semana del 23 y 24 de noviembre, y luego su visita a Morelos y Veracruz el fin de semana pasado.

En algunos casos, la fotografía y el nombre de Batres ha aparecido como elemento principal para promocionar los eventos. Por ejemplo, en el encuentro organizado por el diputado Reyes Galindo, coordinador del PT en el Congreso michoacano, la fotografía de Batres aparecía como la imagen principal.

El pasado 25 de noviembre, Batres participó en un foro organizado por la diputada federal de Morena Gloria Sánchez, donde también se promocionaba la participación de la ministra en una asamblea informativa sobre la reforma judicial.

Además, el 8 de octubre difundió en redes sociales que acompañó al presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, a una ceremonia de premiación.

También participó en un encuentro público en la Feria del Libro del Zócalo de la CDMX. Mientras que para el 2 de diciembre tiene programada una participación similar en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara.

Loretta Ortiz, con eventos en 8 entidades

Mientras que la ministra Loretta Ortiz ha tenido mayor presencia en reuniones en instituciones académicas y **ha visitado ocho entidades**. En octubre, por ejemplo, tuvo una participación pública en la Universidad de Guadalajara, además de haber sostenido encuentros públicos con alumnos del Instituto Universitario Veracruzano en Xalapa, la Universidad Alfa Omega de Tabasco, o el Instituto Tecnológico de Sonora.

Además, la ministra ha concedido entrevistas a medios locales que le dan páginas enteras, como el medio [Plaza de Armas de Querétaro](#), e incluso las portadas de sus ediciones, como ocurrió el pasado 25 de noviembre con la edición impresa del medio [LJA](#) de Aguascalientes.

Y desde el pasado viernes 29 de noviembre ha difundido en sus cuentas de Instagram y Facebook cuatro carteles con diseño similar al de las campañas políticas. Destacando su nombre y su imagen, además de las frases “Justicia para todos”, “Mi compromiso es con la justicia” y “Por una sociedad informada fuerte”, además de los hashtags #JusticiaQueTransforma.

Las **tres ministras** también participaron en un encuentro organizado por el Club Harvard México llamado “Ventajas de la Reforma Judicial: Diálogo con Ministras de la SCJN”. Dicho encuentro lo organizó la diputada del PT Lilia Aguilar, quien es consejera de esa agrupación.

Juez denuncia al INE ante la FGR por no acatar suspensión para detener elección judicial

El juez Francisco García Contreras, quien pertenece al Segundo Distrito de Colima, denunció penalmente al Instituto Nacional Electoral (INE) e impuso una multa por 54 mil 285 pesos a cada uno de los 11 consejeros.

02 de diciembre, 2024

Por: **Redacción Animal Político**

Un juez federal de Colima denunció ante la Fiscalía General de la República (FGR) a los 11 consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) por **no acatar la suspensión otorgada en septiembre** para detener los preparativos de la **elección judicial**. Además, impuso una nueva multa a cada uno de ellos por 54 mil 285 pesos.

Este lunes, Francisco García Contreras, juez segundo de Distrito en Colima, señaló que el órgano electoral “ha sido renuente en acatar la suspensión decretada”, por lo que dio vista a la FGR para que lleve a cabo las investigaciones pertinentes.

“Toda vez que en la autoridad responsable ha sido renuente en acatar la suspensión decretada por este juzgador; por tanto, dese vista al Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito al juzgado, con copia autorizada del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo en que se actúa, a fin de que se realicen las investigaciones pertinentes en relación al delito previsto en la fracción III del artículo 262 de la Ley de Amparo, al ser su proceder, el de desobedecer la suspensión provisional concedida por este juzgador”, indicó el juzgador.



Foto: Cuartoscuro

García Contreras señaló que **el INE no está en posibilidad de acreditar que acató la suspensión provisional**, lo que evidencia el incumplimiento del recurso concedido el 24 de septiembre de este año.

“Por consiguiente, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de catorce de noviembre del presente año, al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por lo que se le impone una nueva multa a cada uno de sus integrantes (Consejeros) que asciende a \$54,285.00 (cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos), prevista en la fracción III del numeral 262 de la Ley de Amparo, con la que se conminó”.

La suspensión para frenar los preparativos de la elección al Poder Judicial

El pasado 30 de septiembre, el Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito, con sede en Colima, confirmó la suspensión otorgada el 24 de septiembre por el juez Francisco García Contreras.

“Que el Consejo General del INE se abstenga de implementar el Proceso Electoral Extraordinario 2024- 2025, asimismo no emita acuerdos para la organización, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización del proceso electoral extraordinario del año 2025”, fue uno de los efectos de la suspensión.

En el acuerdo publicado ese día, el juez García solicitó colaboración colega de la Ciudad de México para notificar al INE, con amenaza de multa de 10 mil 857 pesos si cualquier funcionario de dicho órgano realiza alguna maniobra para no recibir al actuario judicial que entregará el oficio.



Foto: Cuartoscuro

Dicha suspensión también ordenaba al Senado de la República no emitir la convocatoria para la elección, que debía ser publicada a más tardar el 16 de octubre, y contendrá varias fechas relevantes y detalles pendientes del proceso.

Cientos de suspensiones pausaron el proceso electoral extraordinario

El INE declaró formalmente el inicio del proceso electoral del Poder Judicial el pasado 23 de septiembre, sin embargo, **tuvo que hacer una pausa ante cientos de suspensiones** concedidas en contra de la reforma judicial.

Dicha pausa duró más de 50 días y apenas fue levantada el 18 de noviembre, luego de la resolución aprobada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que le dio un aval definitivo al INE para llevar a cabo el proceso electoral, al declarar que es inviable constitucionalmente interponer recursos en contra de estos comicios.

Te podría interesar: INE comenzará con preparativos para la elección de jueces, magistrados y ministros tras aprobación de reforma judicial

De esta manera, el órgano electoral instaló el 20 de noviembre la Comisión Temporal de Seguimiento del Proceso Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación, con lo que **comenzó formalmente los trabajos para los comicios programados para junio de 2025**.